

 <p>Municipio de Tigre</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1302/11</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 21 de junio de 2011.-

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrada por el Departamento Ejecutivo con la gobernación de la Provincia de Buenos a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registra Acta Acuerdo celebrada el 2 de junio de 2011 con la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, cuyo original se anexa al presente, destinado a manifestar la voluntad de transformar los predios municipales en depósitos fiscales para subastar o compactar vehículos, en el marco de la Ley 12.646, cuya adhesión se produjo por Ordenanza 2346/01.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1195
210611

FIRMADO
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1302

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Tigre a los días **2** del mes de **Junio** del año 2011, entre la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Gobernador, Don Daniel Osvaldo Scioli, con domicilio en calle 6 e/ 51 y 53, La Plata, en adelante "LA GOBERNACION", y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Don Sergio Tomás Massa, con domicilio en Av. Cazón N° 1514, Tigre, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se celebra el presente acuerdo sujeto a las condiciones que seguidamente se exponen:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se encuentra adherida por Ordenanza N° 2346/01, promulgada por Decreto N° 884/01, al régimen de la Ley N° 12.646 reglamentada por Decreto Provincial N° 979/10.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD manifiesta su voluntad de celebrar un convenio con LA GOBERNACION para aplicar en el Partido de Tigre el artículo 7° del Decreto Provincial N° 979/10, a fin de transformar los predios municipales en lugares a determinar en depósitos fiscales, a efectos de subastar o compactar los vehículos existentes en los mismos depositados por más de 6 (seis) meses a partir de la fecha que adquiera firmeza la sentencia dictada en el marco de la Ley N° 8751 de Justicia Municipal de Faltas.

TERCERA: LA GOBERNACION manifiesta su voluntad en este acto de gestionar y firmar el convenio expuesto en la cláusula anterior, el que se suscribirá en el marco de la Ley N° 12.646 y Decreto Provincial Reglamentario N° 979/10.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.